



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 14 de enero de 1983. — Número 6

Página 49

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1982, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia de notario público, el día 19 de noviembre de 1982, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

SERIE «A»

2.881 a 90; 2.901 a 10; 2.951 a 60; 2.961 a 70; 2.971 a 80; 2.991 a 3.000; 3.001 a 10; 3.011 a 20; 3.041 a 50; 3.071 a 80; 4.891 a 900; 4.901 a 10; 5.011 a 20; 5.021 a 30; 5.101 a 10; 5.111 a 20; 5.121 a 30; 5.131 a 40; 5.141 a 50; 5.171 a 80; 6.161 a 70; 6.171 a 80; 6.191 a 200; 6.221 a 30; 6.231 a 40; 6.291 a 300; 6.301 a 10; 6.311 a 20; 6.361 a 70; 6.371 a 80; 7.171 a 80; 7.201 a 10; 7.211 a 20; 7.221 a 30; 7.241 a 50; 7.251 a 60; 7.261 a 70; 7.281 a 90; 7.291 a 300; 7.311 a 20; 20.241 a 50; 20.251 a 60; 20.261 a 70; 20.271 a 80; 20.301 a 10; 20.311 a 20; 20.321 a 30; 20.331 a 40; 20.341 a 50; 20.351 a 60; 27.711 a 20; 27.721 a 30; 27.761 a 70; 27.771 a 80; 27.791 a 800; 27.811 a 20; 27.841 a 50; 27.851 a 60; 27.861 a

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Junta del Puerto de Santander	49
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	50

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	51
Magistratura de Trabajo Núm. Dos de Santander.	52
Ayuntamiento de Castro Urdiales	53

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	54
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Torrelavega, Los Corrales de Buelna, Hazas de Cesto, Cabuérniga, San Pedro del Romeral y Guriezo	54
---	----

70; 27.891 a 900; 33.761 a 70; 33.771 a 80; 33.801 a 10; 33.811 a 20; 33.821 a 30; 33.831 a 40; 33.841 a 50; 33.851 a 60; 33.861 a 70; 33.881 a 90.

SERIE «B»

81 a 90; 111 a 20; 131 a 40; 141 a 50; 161 a 70; 181 a 90; 4.471 a 80; 4.481 a 90; 4.511 a 20; 4.531 a 40; 4.551 a 60; 4.561 a 70; 4.571 a 80; 4.581 a 90; 4.591 a 600; 4.621 a 30; 4.631 a 40; 4.641 a 50; 8.871 a 80; 8.921 a 30; 8.931 a 40; 8.961 a 70; 8.971 a 80; 8.981 a 90; 9.031 a 40; 9.041 a 50; 9.051 a 60; 9.061 a 70; 10.361 a 70; 10.371 a 80; 10.411 a 20; 10.431 a 40; 10.441 a 50; 10.451 a 60; 10.461 a 70; 10.471 a 80; 10.491 a 500; 10.501 a 10; 19.881 a 90; 19.891 a 900; 19.901 a 10; 19.911 a 20.

SERIE «C»

3.031 a 40; 3.061 a 70; 3.071 a 80; 3.081 a 90; 3.091 a 100; 3.111 a 20; 3.161 a 70; 3.171 a 80; 3.221 a 30; 3.241 a 50; 12.031 a 40; 12.041 a 50; 12.051 a 60; 12.061 a 70; 12.071 a 80; 12.081 a 90; 12.091 a 100; 12.101 a 10; 12.121 a 30; 12.131 a 40; 13.691 a 700; 13.701 a 10; 13.711 a 20; 13.791 a 800; 13.801 a 10; 13.811 a 20; 14.091 a 100; 14.101 a 10; 14.111 a 20; 14.121 a 30; 18.891 a 900; 18.911 a 20; 18.921 a 30; 18.931 a 40; 18.941 a 50; 19.051 a 60; 19.061 a 70; 19.081 a 90; 19.091 a 100; 19.101 a 10; 19.131 a 40; 19.141 a 50; 19.151 a 60; 19.351 a 60; 19.361 a 70; 19.371 a 80; 19.381 a 90; 19.391 a 400; 19.441 a 50; 19.461 a 70; 19.471 a 80; 19.481 a 90; 19.491 a 500; 19.501 a 10; 29.461 a 70; 29.471 a 80; 29.491 a 500; 29.501 a 10; 29.511 a 20; 29.521 a 30; 29.531 a 40; 29.541 a 50; 29.621 a 30; 29.631 a 40.

SERIE «D»

981 a 90; 991 a 1.000; 1.001 a 10; 1.011 a 20; 1.031 a 40; 1.061 a 70; 1.081 a 90; 1.091 a 100; 1.101 a 10; 1.151 a 60; 2.631 a 40; 2.641 a 50; 2.651 a 60; 2.661 a 70; 2.671 a 80; 2.841 a 50; 2.851 a 60; 2.861 a 70; 2.871 a 80; 2.881 a 90; 2.911 a 20; 2.921 a 30; 10.791 a 800; 10.801 a 10; 10.811 a 20; 10.821 a 30; 10.831 a 40; 10.861 a 70; 10.871 a 80; 10.881 a 90; 11.071 a 80; 11.081 a 90.

SERIE «E»

11.361 a 70; 11.371 a 80; 11.381 a 90; 11.391 a 400; 11.401 a 10; 11.411 a 20; 11.421 a 30; 11.431 a 40; 11.441 a 50; 11.451 a 60; 11.461 a 70; 11.471 a 80; 11.481 a 90; 11.491 a 500; 11.861 a 70;

11.871 a 80; 11.881 a 90; 11.891 a 900; 11.901 a 10; 11.921 a 30; 11.931 a 40; 11.941 a 50; 11.951 a 60; 11.961 a 70.

SERIE «F»

4.141 a 50; 4.151 a 60; 4.161 a 70; 4.171 a 80; 4.441 a 50; 4.451 a 60; 4.461 a 70; 4.471 a 80; 4.481 a 90; 4.641 a 50; 4.651 a 60; 4.661 a 70; 4.671 a 80; 4.681 a 90; 4.691 a 700; 4.701 a 10; 4.711 a 20; 4.741 a 50; 4.951 a 60; 4.961 a 70; 10.721 a 30; 10.731 a 40; 10.741 a 50; 10.751 a 60; 10.781 a 90; 10.791 a 800; 10.801 a 10; 10.811 a 20; 10.821 a 30; 10.831 a 40; 20.741 a 50; 20.831 a 40; 20.861 a 70; 20.871 a 80; 20.881 a 90; 20.911 a 20; 20.921 a 30; 20.931 a 40; 20.951 a 60; 20.971 a 80; 22.631 a 40; 22.641 a 50; 22.651 a 60; 22.661 a 70; 22.671 a 80; 22.681 a 90; 22.691 a 700; 22.871 a 80; 22.881 a 90; 22.891 a 900; 24.261 a 70; 24.271 a 80; 24.281 a 90; 24.291 a 300; 24.301 a 10; 24.311 a 20; 24.321 a 30; 24.331 a 40; 24.341 a 50; 24.351 a 60; 30.631 a 40; 30.661 a 70; 30.731 a 40; 30.741 a 50; 30.771 a 80; 30.781 a 90; 30.791 a 800; 30.801 a 10; 30.811 a 20; 30.821 a 30; 34.051 a 60; 34.061 a 70; 34.071 a 80; 34.081 a 90; 34.091 a 100; 34.101 a 10; 34.111 a 20; 34.121 a 30; 34.131 a 40; 34.141 a 50.

SERIE «G»

3.191 a 200; 3.201 a 10; 3.211 a 20; 3.221 a 30; 3.231 a 40; 3.241 a 50; 3.251 a 60; 3.261 a 70; 3.271 a 80; 3.291 a 300; 5.601 a 10; 5.611 a 20; 5.621 a 30; 5.631 a 40; 5.641 a 50; 5.691 a 700; 5.721 a 30; 5.731 a 40; 5.741 a 50; 5.751 a 60; 8.911 a 20; 8.921 a 30; 8.931 a 40; 8.941 a 50; 8.951 a 60; 8.961 a 70; 8.971 a 80; 8.981 a 90; 8.991 a 9.000; 9.011 a 20; 16.301 a 10; 16.311 a 20; 16.341 a 50; 16.351 a 60; 16.361 a 70; 16.371 a 80; 16.381 a 90; 16.391 a 400; 16.401 a 10; 16.411 a 20.

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del 1 de enero de 1983.

Santander, 26 de noviembre de 1982.—El presidente, Félix Hinojal García.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi. 2.846

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que se cita:

Número: 16.187.

Nombre: «Beatriz II».

Recurso a investigar: Hierro.

Superficie: 80 cuadrículas.

Términos: Rasines y Ramales de la Victoria (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 4 de agosto de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 136-82.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pámanes, término municipal de Liérganes.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV. y 246

metros, con origen en la línea Penagos-Pámanes y final en el C. T. I. La Herrán, con dos apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado La Herrán, de 50 KVA y 12.000/398-230-133 V., sobre dos apoyos de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 946.622 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 26 de noviembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 98-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 12/20 KV. y 6.606 metros «San Vicente

de Toranzo - Entrambasmestas», con conductor LA-56 y 59 apoyos metálicos, entre los términos municipales de Santiurde de Toranzo y Luena.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 95-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Cía. Gral. de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Gral. de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Verdevega», con un transformador de 250 KVA., 12.000/398-230 V., situado en Torrelavega, Paseo de Julio Hauzeurt.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Urbanización y saneamiento en Limpias (cuarta fase)».

Tipo.—11.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—8 meses.

Garantías.—La definitiva será del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría D.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensado.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de

condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 10 de enero de 1983.
El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Abastecimiento de agua a Seña».

Tipo.—10.467.143 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías.—La definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría D.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensado.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de

los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 10 de enero de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos 194/82, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número dos, a instancia de don Fernando Aguado Montero y otros, contra don Guillermo Alonso Noval, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Urbana: Terreno a prado en Peñacastillo, en el sitio de La Arena, de treinta carros. Dentro del cual se encuentra una vivienda unifamiliar; valorada en 6.500.000 pesetas.

Tierra a prado y labrantío, en la mies de Zucia, de 10 carros y 55 céntimos, dentro del cual hay una nave industrial de 300 metros cuadrados, en una sola planta; valorada en 4.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

6.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

8.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

10.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o ad-

ministración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 3.086

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 198/82, a instancia de don Juan Carlos Zorrilla Castro y otro, contra «Garaje Montaña, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Jeep, S-4.307-B, valorado en 75.000 pesetas.

Citroen 2 CV furgoneta, S-69.176, valorado en 40.000 pesetas.

Seat 124 ranchera, S-8.265-C, valorado en 130.000 pesetas.

Seat 1.430, C-76.411, valorado en 30.000 pesetas.

Ebro camión F-275, S-6.265-E, valorado en 50.000 pesetas.

Un compresor Brummer MFG Coutica NI, valorado en 40.000 pesetas.

Un planificador de culatas Harry Walker, valorado en 50.000 pesetas.

Un elevador engrase y pintura de bajos, valorado en 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1983,

señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, San Fernando, 6 y 8, a cargo de don Enrique Samperio Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 3.087

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Subasta para contratar obras de construcción del Mercado Municipal Detallista de Castro Urdiales.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales el día 10 de enero de 1983, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.^a Objeto del contrato.—En la ejecución de las obras de construcción del Mercado Municipal Detallista de Castro Urdiales, ubicado en los locales comerciales que el Ayuntamiento de Castro Urdiales posee en el edificio situado con fachada principal a la calle Matías Montero, con vuelta a la avenida de José María de Pereda, conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos don Antonio Astorquia Hevia.

2.^o Tipo de licitación. — Pese-tas 43.243.028.

3.^o Plazos.—La obra será ejecutada en el plazo de ocho meses, a partir de la fecha de replanteo, siendo el plazo de garantía de doce meses a partir de la fecha de recepción provisional.

4.^o Pagos.—Los pagos se efectuarán por certificación de obra, expedida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo para tal fin crédito suficiente.

5.^o Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, durante el plazo de ocho días, de las nueve a las catorce horas. El proyecto podrá ser examinado todos los días, durante las horas de oficina.

6.^o Garantía provisional.—Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7.^o Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8.^o Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de construcción de un Mercado Municipal Detallista en Castro Urdiales, anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del documento de Calificación Empresarial de la Contribución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

9.^o Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de las nueve a las trece horas hasta el día hábil anterior al de la apertura de las plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a las trece horas del día siguiente a los diez días hábiles transcurridos desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Revisión de precios.—Tendrá revisión de precios de acuerdo con la fórmula polinómica número 4 del Real Decreto 3.650/70 «Boletín Oficial del Estado», 29/70 del Estado y organismos autónomos.

12. Ofertas.—Con la proposición que presenten los contratistas

figurará un programa de posibles desarrollos de los trabajos, en tiempo y coste óptimo de carácter indicativo, adjuntándose la clasificación del contratista, que autoriza la ejecución de las obras, según la cuantía del presupuesto, o bien un justificante de estar tramitando esta clasificación que habilite en el futuro la ejecución de la obra citada. Grupo C, categoría e.

Castro Urdiales a 10 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/82, instado por don José Jorganes Menezo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, representado por la procuradora señorita Fuente López, contra doña Francisca Jorganes Menezo, don Efraín Escallada Marco, doña María Rosa Escallada Jorganes, don Evaristo Domínguez Dosal, don Manuel Jorganes Menezo y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Jorganes Menezo y las personas desconocidas e inciertas, ausentes o en paradero desconocido y cualquier clase de acreedores que pudiera tener algún derecho e interés legítimo relacionados con la acción que se ejercita; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a «los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Jorganes Menezo y las personas desconocidas e inciertas, ausentes o en paradero desconocido y cualquier clase de acreedores que pudieran tener algún derecho e interés legítimo relacionado con la acción que se ejercita», para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere

lugar con arreglo a derecho, haciéndoles saber que las copias de instrucción se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Santoña a 29 de noviembre de 1982.—El juez, Andrés Díez Astraín Rodrigo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 372/82, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 28 de julio de 1982, dictada en la reclamación económica número 234/81, interpuesta por don José Luis Bustamante Collantes, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander por el concepto de arbitrio de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 362/82, interpuesto por el Excmo. Ayun-

tamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 26 de enero de 1982, dictada en la reclamación número 1.026/81, interpuesta por don Gerardo Alvarez Mendiburu, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, por impuesto municipal de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Angel Casado de la Fuente ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de manipulado de metaquirilato, a emplazar en el polígono industrial de Nueva Montaña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 30 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Emisión de deuda municipal del año 1982 (1 fase)

Fecha de la emisión: 15 de enero.

Importe de la emisión: cuatrocientos millones (400.000.000) de pesetas en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno. Se ponen en circulación 200.000.000 de pesetas en la fecha indicada y los restantes 200.000.000 de pesetas en otra fecha posterior.

Suscripción: La suscripción comenzará el día 15 de enero, permaneciendo en situación de «suscripción abierta» hasta el día 7 de febrero, pudiendo efectuarse la solicitud de los títulos en las siguientes entidades: Ayuntamiento de Santander y en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Para la definitiva adjudicación de los títulos se estará a lo dispuesto en el R. D. 1.851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,50 por 100, pagadero por trimestres vencidos los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año, a razón del 3,375 por 100. El primer cupón se abonará el 15 de abril de 1983.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de 10 años, en la forma: El día 15 de enero de los años 1984 a 1993, ambos inclusive, mediante sorteo y se reembolsarán a la par y en metálico.

El número de títulos a amortizar será: 2.119 títulos en 1984, 2.406 títulos en 1985, 2.730 títulos en 1986, 3.099 títulos en 1987, 3.157 títulos en 1.988, 3.992 títulos en 1989, 4.531 títulos en 1990, 5.143 títulos en 1991, 5.837 títulos en 1992 y 6.626 títulos en 1993.

Amortizaciones administrativas: Autorizada por el Ministerio de Hacienda con fecha 1 de diciembre y por el Ministerio de Economía con fecha 30 de diciembre.

Garantías: La Corporación responde con el conjunto de sus bienes, derechos e ingresos del presupuesto ordinario, conforme a la

normativa en vigor o a las disposiciones que en el futuro se dicten respecto a la disponibilidad de los mismos y prelación o preferencia en la realización de los pagos. Además afecta expresamente a los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 16 por 100, con posterior deducción de la retención en la liquidación definitiva. De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al impuesto general sobre la renta de las personas físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, y los sujetos al impuesto general sobre sociedades, del 10 por 100.

Aptitud para inversiones: Conforme a las autorizaciones citadas, serán aptos para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorro (artículo 2.º, R. D. 2.227/1977, de 29 de julio) y son aptos para la materialización de recursos ajenos de las entidades de crédito cooperativo y para la inversión de Mutualidades Laborales y Montepíos.

Sindicato de obligacionistas: Los adquirentes de los títulos forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Corporación emisora. Como comisario provisional ha sido designado don Fernando Correa Gutiérrez.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Corporación y en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Santander, 10 de enero de 1983.
El alcalde (ilegible).

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de administrador de Mercados.

Presidente: Don Juan Manuel Ríos Berrazueta, por delegación de la Alcaldía y como presidente de la Comisión Informativa de Policías. Suplente, don Modesto Sánchez Mier.

Vocales: Don Jesús Cabezón Alonso, presidente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal.

Don Carlos Fernández Sanjurjo, en representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Suplente, don Jesús Lobato de Blas.

Don Antonio Meneses Tocino, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Suplente, doña Begoña Divar Garitéiz.

Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación. Suplente, don Jesús Velasco Urdiales.

Don Antonino Gutiérrez Peláez, interventor de esta Corporación, designado por el presidente de la misma.

Don Casto Soto Aranaga, letrado-jefe de este Ayuntamiento, designado por la Comisión Municipal Permanente.

Secretario: Don Manuel Fernández Trueba, técnico-jefe de Negociado. Suplente, doña Marina Cayetana Lera Basterra, técnico-jefe de Negociado.

Podrán presentarse reclamaciones contra este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Tribunal calificador se reunirá el día 27 de enero de 1983, a las diez de la mañana, en el Palacio Municipal, a fin de resolver el presente concurso.

Santander, diciembre de 1982.—
El alcalde (ilegible). 3.053

Concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de sargento de la Policía Municipal

Esta Alcaldía-Presidencia viene en rechazar las impugnaciones formuladas por don Ricardo García Cruz sobre el concurso-oposición restringido convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de sargento de la Policía Municipal, debiendo, en consecuencia, continuar la tramitación de dicho concurso-oposición.

Santander, 8 de enero de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de noviembre de 1982 se acordó iniciar un expediente de deslinde promovido por don Victoriano Pérez Díez, referente a delimitar terrenos de su propiedad, sitos en el polígono número 1 «Las Nuevas», con los números de catastro 1.252, 1.253 y 1.275, colindantes con terrenos de propiedad municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Bienes, se establece que el día 28 de febrero de 1983, a las doce horas, en el lugar indicado de «Las Nuevas», para practicar las operaciones de deslinde correspondientes.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna.

Laredo a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de octubre de 1982, se acordó iniciar un expediente de deslinde promovido por don Anastasio Martín Canuto, referente a delimitar terrenos de su propiedad con otros de propiedad municipal sitos en El Ensanche, cuyas parcelas figuran con los números 1.007, 204 y 215 bis del catastro, comprendidas entre la Avenida de Francia, calle República de Chile, calle Enrique Mowinckel y calle República Dominicana.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Bienes, se establece el día 1 de marzo de 1983, a las doce horas, en el lugar y parcela indicadas, para practicar las operaciones de deslinde correspondientes.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos

documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna.

Laredo a 10 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Relación de aprobados por orden de puntuación en la oposición convocada para cubrir dos plazas de delineantes:

Número 1: Andrés Ruiz Moya, 68 puntos.

Número 2: Miguel Alvarez Eguen, 58,70 puntos.

Torrelavega, 20 de diciembre de 1982.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de sargento vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 22 de noviembre de 1982).

Admitidos

- Alfonso Alcorta San Miguel.
- Federico Cuesta Cubillo.
- Lorenzo Barreda Pérez.
- Juan José Hernández Barreda.
- Miguel Peón Ceballos.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.º de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o «Boletín Oficial del Estado».

Torrelavega, 22 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Los Corrales de B. n.º 1.
- Hazas de Cesto n.º 2. (19)
- Cabuérniga n.º 3. (22)
- San Pedro del Romeral n.º 1.
- Guriezo n.º 1.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

- Los Corrales de B. n.º 2. (23)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Hazas de Cesto. (18)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)